

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000:



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2015-17-01-06-P04321

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
CASTELVANIA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$800,00
AUMENTO DE CAPITAL: \$49.200,00
CAPITAL ACTUAL: \$50.000,00

DI: (3) COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes uno (01) de septiembre de dos mil quince (2015) ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Alejandro Javier Castillo Díaz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CASTELVANIA S.A., conforme consta del nombramiento adjunto como documento

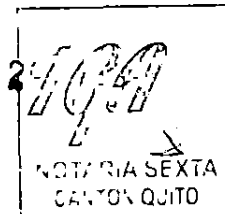
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

f

habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz en derecho para obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta como documento habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, Alejandro Javier Castillo Díaz, en su calidad de Gerente General de CASTELVANIA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Primero.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el dieciocho (18) de diciembre del dos mil trece (2013), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres (3) de enero del dos mil catorce (2014), se constituyó CASTELVANIA S.A. **Segundo.-** La Junta General de Accionistas de CASTELVANIA S.A., en sesión celebrada el diecinueve (19) de agosto de dos mil quince (2015) resolvió, por unanimidad de votos, aumentar



el capital de la Compañía y reformar su estatuto social, en los términos constantes en el acta de dicha Junta General de Accionistas, que se agrega a esta escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de CASTELVANIA S.A., en sesión efectuada el diecinueve (19) de agosto de dos mil quince (2015), aumenta el capital de la Compañía en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$49.200,00), mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientos acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00), cada una. El aumento será pagado de conformidad con el siguiente cuadro, en el que consta, además, la nueva integración del capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital.

Accionista	Capital anterior suscrito y pagado	Aumento de capital por compensación de créditos	Nuevo capital suscrito y pagado	Número de acciones	Porcentaje de acciones
Alejandro Javier Castillo Díaz	\$ 747,00	\$26.953,00/	\$27.700,00/	27.700	55,40%
Elías Amable Castillo Aguirre	\$53,00	\$947,00✓	\$ 1.000,00✓	1.000	2,00%
ILLIMANI S.A.	\$ 0,00	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	20,00%
Paul Darío Tapia Subía	\$ 0,00	\$7.000,00	\$7.000,00	7.000	14,00%
Ricardo Luis Serrano Armas	\$ 0,00	\$2.500,00	\$2.500,00	2.500	5,00%
Ángel David Muñetones Santamaría	\$ 0,00	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800	3,60%
Total	\$ 800,00	\$49.200,00	\$50.000,00	50.000	100%



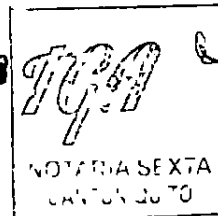
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

✓

Se deja constancia de la renuncia expresa de los accionistas de la Compañía a participar en este aumento de capital en proporción a sus actuales aportes sociales, sino solamente por el valor total de su acreencia con CASTELVANIA S.A. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** El compareciente, en la calidad invocada, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de CASTELVANIA S.A., en sesión efectuada el diecinueve (19) de agosto de dos mil quince (2015), reforma el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, que a partir de este momento dirá lo siguiente: **"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y LAS ACCIONES.- ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una, que están numeradas de la uno (1) a la cincuenta mil (50.000), inclusive." **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El compareciente, en la calidad en la que interviene en la celebración de esta escritura pública, declara bajo juramento que su representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con el estado ecuatoriano, y en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firma) Javier Dávalos González, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion quinientos sesenta y ocho del Consejo de la Judicatura (17-2007-568 CJ)", hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000



cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PSS/PSS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro J. Castillo'.

Alejandro Javier Castillo Díaz

C.C. 1713483046

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tamara Garcés Almeida'.

Tamara Garcés Almeida

Q

Notaría Sexta, cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 171348304-6

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**CASTILLO DIAZ
ALEJANDRO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
VERÓNICA DANIELA
BRAZO TERÁN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PUBLICISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO ELIAS AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIAZ ELENA NAUCISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-06

V033312222

0007011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0286 **1713483046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO DIAZ ALEJANDRO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
5
ZONA

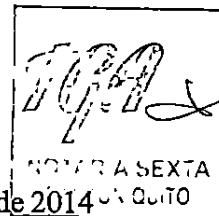
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en QUITO, a la(s) 01 de SEP de 2015.

QUITO, **01 SEP 2015**

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

0000-4



Quito, 6 de enero de 2014

Señor

Alejandro Javier Castillo Díaz

Presente.-

De mi consideración,

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Castelvania S.A., en sesión efectuada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo del Estatuto Social, corresponde al Gerente General ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General, lo subrogará el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los artículos décimo noveno y vigésimo del Estatuto Social de la Compañía.

Castelvania S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 18 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2014.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Gabriel Chiriboga Terán
Secretario ad-hoc

ACEPTACIÓN: En esta fecha acepto la designación al cargo de Gerente General de Castelvania S.A. Quito, 6 de enero de 2014.

Alejandro Javier Castillo Díaz
C.I. 171348304-6

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	496
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/01/2014
FECHA ACEPTACION:	06/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASTELVANIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713483046	CASTILLO DIAZ ALEJANDRO JAVIER	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

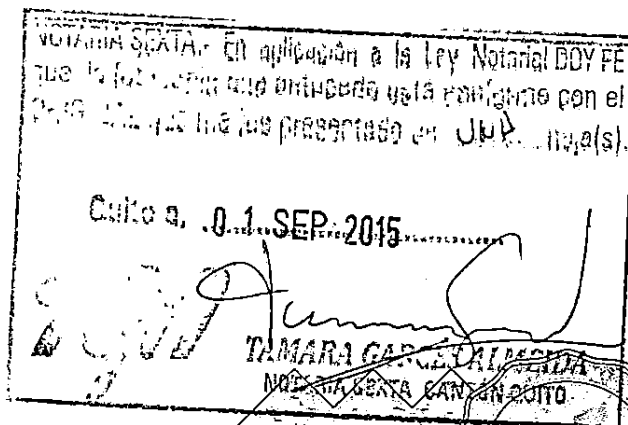
CONST: RM # 41 DEL 03/01/2014 NOTARIA 5 DEL 18/12/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

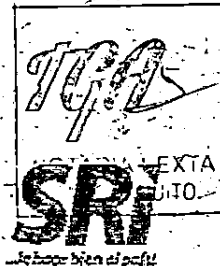
[Firma]
DRA. MARÍA VERÓNICA NARANJO LARREA (DELEGADO - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





0000-5



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792480434001
RAZON SOCIAL: CASTELVANIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CASTELVANIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO DIAZ ACE JANDRO JAVIER
CONTADOR: AGUILAR ARMAS ANGELICA RUBI

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/01/2014 FEC. CONSTITUCION: 03/01/2014
FEC. INSCRIPCION: 21/01/2014 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MARKETING:

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: LA PINTA Número: E6-14 Intersección: RABIDA
Edificio: CONDOMINIOS LA PINTA 255 Piso: 6 Oficina: 6B Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO ALCATEL Teléfono:
Trabajo: 022234480 Email: andrangojuan@yahoo.com Telefono Trabajo: 026022101 Telefono Trabajo: 026022102
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9, PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 22/05/2015 13:07:17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



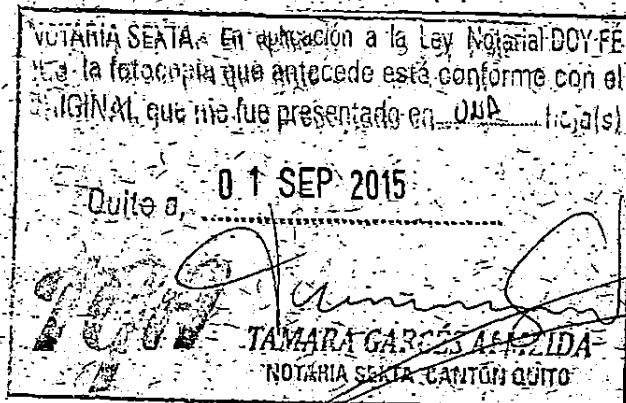
NUMERO RUC: 1792480434001
RAZON SOCIAL: CASTELVANIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: CASTELVANIA FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD:
ACTIVIDADES DE MARKETING:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: LA PINTA Número: E6-14 Intersección: RASIDA
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO ALCATEL Edificio: CONDOMINIO LA PINTA 255 Piso: 6 Oficina: 6B Teléfono Trabajo:
022234480 Email: andrangójuan@yahoo.com Teléfono Trabajo: 026122101 Teléfono Trabajo: 026022102



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE SENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
Castelvania S.A.**

En Quito, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 17:00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la Pinta E6-14 y Rábida, Edificio Condominio la Pinta piso 6B, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de Castelvania S.A.

Accionista	Capital Social	Número de Acciones
Alejandro Javier Castillo Díaz	USD 747.00	747
Elías Amable Castillo Aguirre (representado por Gabriel Ignacio Chiriboga Terán)	USD 53.00	53
Total	USD 800.00	800

Los presentes representan el 100% del capital social, y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

1.- Aumento de capital y reforma de estatuto social de la Compañía.

Actúa como Presidente Ad-hoc el señor Gabriel Ignacio Chiriboga Terán y el señor Alejandro Javier Castillo Díaz como Secretario de la Junta, por decisión unánime de los accionistas.

Toma la palabra Alejandro Javier Castillo e indica a los presentes que la compañía actualmente mantiene obligaciones pendientes con los siguientes acreedores:

1.- A Alejandro Javier Castillo Díaz se le adeuda la suma de veintiséis mil novecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 26.953,00).

2.- A Elías Amable Castillo Aguirre se le adeuda la suma de novecientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 947,00).

3.- A La Compañía ILLIMANI S.A. se le adeuda la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.000,00).

4.- A Paul Darío Tapia Subía se le adeuda la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.000,00).

5.- A Ricardo Luis Serrano Armas se le adeuda la suma de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.500,00).

6.- A Ángel David Muñetones Santamaría se le adeuda la suma de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.800,00).

4

El Gerente General declara que los acreedores tienen la voluntad de compensar sus créditos mediante la emisión de acciones de CASTELVANIA S.A. a su favor, para lo cual sugiere aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 49.200,00), para que el nuevo capital de la Compañía sea cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 50.000,00), y en consecuencia, reformar el estatuto social de la siguiente manera:

“CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SUSCRITO Y LAS ACCIONES.-
ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar de valor cada una, que están numeradas de la uno (1) a la cincuenta mil (50.000), inclusive.”

Los accionistas aceptan por unanimidad la propuesta de aumentar el capital y reformar el estatuto social y declaran que renuncian a su derecho preferente para participar en este aumento de capital en proporción a sus actuales aportes sociales, pero sí desean hacerlo por el valor total de su acreencia con Castelvania S.A.

El Presidente de la Junta declara que el pago del aumento de capital se lo hace con la compensación de los créditos antes especificados y que se emitirán cuarenta y nueve mil doscientas acciones a favor de los acreedores convertidos en accionistas de la Compañía, quienes suscribirán los correspondientes títulos de acciones, una vez aprobado este aumento de capital. Además se dispone que se realicen todos los respectivos asientos y movimientos contables en ejecución de las resoluciones adoptadas en esta junta.

En consecuencia, la integración de capital de la Compañía, después del aumento, queda conformada de acuerdo al siguiente cuadro

Accionista	Capital anterior suscrito y pagado	Aumento de capital por compensación de créditos	Nuevo capital suscrito y pagado	Número de acciones	Porcentaje de acciones
Alejandro Javier Castillo Díaz /	\$ 747,00	\$26.953,00	\$27.700,00	27.700	55,40%
Elías Amable Castillo Aguirre /	\$53,00	\$947,00	\$ 1.000,00	1.000	2,00%
ILLIMANI S.A. ,	\$ 0,00	\$10.000,00	\$10.000,00	10.000	20,00%
Paul Darío Tapia Subía ,	\$ 0,00	\$7.000,00	\$7.000,00	7.000	14,00%
Ricardo Luis Serrano Armas .	\$ 0,00	\$2.500,00	\$2.500,00	2.500	5,00%
Ángel David Muñetones Santamaría	\$ 0,00	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800	3,60%
Total	\$ 800,00	\$49.200,00	\$50.000,00	50.000	100%



Los accionistas, además, autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y realice todas las gestiones necesarias para su inscripción y perfeccionamiento.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 19:20.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alejandro J. Castillo'.

**Alejandro Javier
Castillo Díaz**
Secretario
Accionista

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Gabriel Chiriboga'.

Gabriel Chiriboga Terán
Presidente Ad-hoc
y Apoderado Especial de
Elías Castillo Aguirre
Accionista



Factura: 001-002-000010476



20151701006P04321

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P04321						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CASTELVANIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792480434001		COMPARECIENTE	ALEJANDRO JAVIER CASTILLO DÍAZ - GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL \$49.500 Y A SU CAPITAL ACTUAL DE \$ 50000 DE LA COMPAÑIA CASTELVANIA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
49200.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta
..... copia certificada, firmada y sellada en
01 SET. 2015
Quito a,

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 60112



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4575
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713483046	CASTILLO DIAZ ALEJANDRO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /01/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CASTELVANIA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 21 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE ENERO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

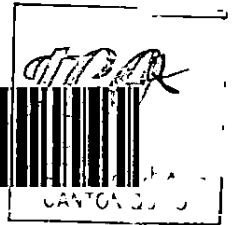
0000 9



Factura: 001-002-000010508



20151701006001996



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO